



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1543
EXPEDIENTE Nº 5225-005015/11

NEUQUÉN, 24 NOV 2011

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Nº 239 de la localidad de Centenario; y



CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 2do y 3er ciclo que asisten al Proyecto C.A.I. (Centro de Actividades Infantiles) al Zoológico "Bubalcó", ciudad de Allen, Provincia de Río Negro;

Que el mismo cuenta con el aval de la Sra. Supervisora Escolar Graciela Liliana Toranzo;

Que dicho viaje se desarrollará el día 26 de noviembre de 2011;

Que llevar a cabo este viaje de estudios demostraría una vez más que las ciencias deben comenzar por el descubrimiento del mundo a través de la observación, experimentación, razonamiento y comprensión de las cosas mediante el contacto con ellas;

Que los objetivos del mismo son estimular la creatividad de los niños participando activamente de todo lo que descubran en esta nueva experiencia apuntando a construir un aprendizaje nuevo, desde su propio aprendizaje, favorecer el espíritu de iniciativa de cada integrante del grupo para lograr la concreción en forma real del proyecto;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente Resolución Nº 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 239 de la localidad de Centenario:

1º Categoría, Grupo "A"- Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

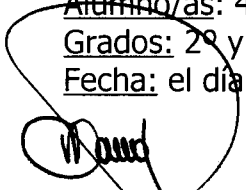
Destino: Zoológico "Bubalcó", ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

Alumno/as: 40 (cuarenta)

Grados: 2º y 3º ciclo.

Fecha: el día 26 de noviembre de 2011

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1543
EXPEDIENTE Nº 5225-005015/11

Docentes Acompañantes:

- BLANCO, Dalinda Mariana - DNI 27.368.627 - Empleado Nº 107692.
- ARGARAÑAZ, Laura Analía - DNI Nº 27.504.519 - Empleado Nº 51511.
- CRIVARA, María Elena - DNI Nº 32.049.533 - Empleado Nº 243485.
- ZIN, Ezequiel Mariano - DNI Nº 33.178.898.

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por el Centro de Actividades Infantiles.

4º) INDICAR que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Salud Ocupacional – Sector ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º).
Cumplido **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN